



PN-070-20
Bogotá, 29 de abril de 2020

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Doctor
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente
Presidencia de la República de Colombia
Bogotá, D.C.

Asunto: Los ingenieros y las Mipymes de Ingeniería frente al "protocolo general de bioseguridad", Resolución No. 666 de 2020

Apreciado Señor Presidente:

En nombre de la Asociación Colombiana de Ingenieros, ACIEM, gremio profesional y Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, presentamos un respetuoso saludo y nuestro reconocimiento al manejo y las decisiones que Usted ha tomado para enfrentar la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (Covid-19).

Posterior a la expedición del Decreto No. 666 de 2020, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el cual "*se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*", queremos compartir con Usted, las preocupaciones de la ingeniería colombiana por la implementación de este Decreto.

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57-1) 3127393
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.

Ámbito de aplicación

Según el artículo 2° la Resolución No. 666 de 2020, aplica a cualquier empleador o contratante privado, razón por la cual, los ingenieros independientes y las Mipymes de ingeniería que ejercen como subcontratistas en diferentes obras deben acatarla.

Realizado el respectivo análisis y estudio, encontramos que la Resolución no tiene en cuenta el modelo generalizado de contratación en el sector de la construcción, el cual, en su mayoría, cuenta con una empresa propietaria que contrata a múltiples subcontratistas para desarrollar el proyecto.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986



Afectación a los ingenieros y Mipymes de Ingeniería

La Resolución exige que los ingenieros y/o Mipymes de Ingeniería que prestan sus servicios al propietario del proyecto, asuman directamente los costos para adoptar el protocolo de bioseguridad, proveer los elementos de protección personal a sus trabajadores o contratistas y pagar horas extras por flexibilización de turnos.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Las obligaciones anteriores impactan las pequeñas utilidades de los subcontratistas, pues son costos adicionales que no fueron estipulados en los contratos que celebraron con el propietario del proyecto.

Recomendaciones de ACIEM

ACIEM en su labor gremial y de representatividad de los ingenieros colombianos, respetuosamente solicita modificar o aclarar el Decreto No. 666 de 2020, en el sentido de establecer que las exigencias de bioseguridad y sanitarias deben ser asumidas directamente por el propietario del proyecto y no por los subcontratistas.

Expresamos nuestros sentimientos de optimismo y solidaridad en la actual contingencia.

Con sentimientos de consideración y aprecio.



ISMAEL E. ARENAS A.
Presidente

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57-1) 3127393
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.

Copia. Dr. Fernando Ruiz Gómez - Ministro de Salud y Protección Social
Dr. Ángel Custodio Cabrera - Ministro del Trabajo

Luz Marina Romero